

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 683

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "**AGENCIA DE VIAJES MANUDIMACIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 29 de Julio de 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 1048-DJ-05 del 29 de Julio de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

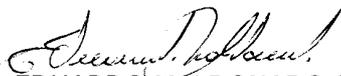
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "**AGENCIA DE VIAJES MANUDIMACIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Azogues, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del cantón Azogues tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Azogues, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

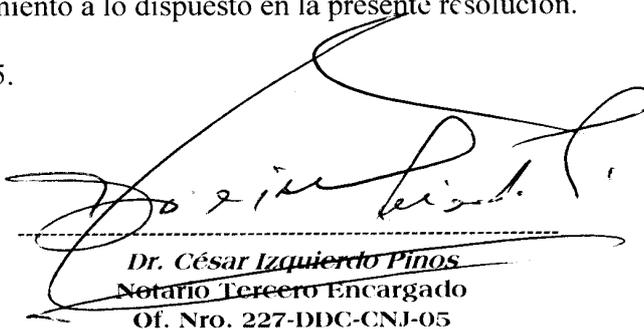
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 4 AGO 2005


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 05 de Agosto del 2005.




Dr. César Izquierdo Pinos
Notario Tercero Encargado
Of. Nro. 227-DDC-CNJ-05

Segue - ...

Inscrito con el (los) N^o. (s) 91 en el (los)
Registro (s) de Merantil

Azuay, _____

a 09 de Agosto del 2005 -El
REGISTRADOR-

